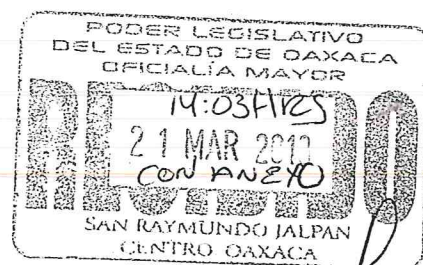


DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 21 de marzo de 2018.

MTRO.IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.



Estimado Maestro Igmarr:

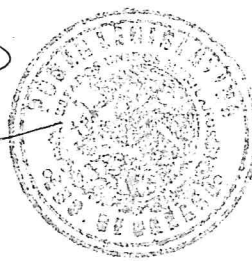
Por este medio le envío un cordial saludo y por instrucciones de la Dip. Rosa Elia Romero Guzmán, le solicito atentamente se inscriba en el Orden de Día de la próxima Sesión, el Punto de Acuerdo adjunto a la presente, no omito mencionar que ya se ha enviado al correo electrónico de Apoyo Parlamentario para el debido procedimiento.

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente.



Atentamente
Patricia García Monzalvo
Lic. Patricia García Monzalvo

Secretaria Técnica



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EXPIDA LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA REGULACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE ALTO RIESGO A CARGO DE LA DIPUTADA ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

QUIEN SUSCRIBE, ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN, DIPUTADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 67, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 70 Y 75 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HONORABLE ASAMBLEA:

EL TURISMO PARA OAXACA REPRESENTA UNA DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA, NUESTRO ESTADO TIENE EL PRIVILEGIO DE CONTAR CON UNA GRAN RIQUEZA CULTURAL, GASTRONÓMICA, ARQUEOLÓGICA, ARTESANAL Y DE RECURSOS NATURALES, ENTRE OTROS ASPECTOS QUE LO HACE UN DESTINO DE MILES DE TURISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

EN EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, SE DA CUENTA QUE A MEDIADOS DEL 2017 HABÍAN LLEGADO A NUESTRO ESTADO 3, MILLONES 904,MIL TURISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, LO QUE PRODUJO UNA DERRAMA ECONÓMICA CERCANA A LOS 11 MIL MILLONES DE PESOS, NUEVE POR CIENTO MÁS QUE EN 2016, RESULTADO DE UNA MEJOR PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE ADECUACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO LA REINGENIERÍA PARA SEPARAR LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, RECONOCIENDO CON ELLO LA IMPORTANCIA DEL SECTOR PARA NUESTRO DESARROLLO ECONÓMICO.

EN EL MISMO SENTIDO Y CONFORME AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, (PED) 2016- 2022, EN MATERIA DE FOMENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE, EL GOBIERNO DEL ESTADO SUSCRIBIÓ EL COMPROMISO NACIONAL POR UN TURISMO SUSTENTABLE PARA EL DESARROLLO CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO (OMT), EL CUAL ESTIPULA LA PRESERVACIÓN DE LOS ASPECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES EN CADA UNO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS DEL PAÍS.

POR LO TANTO, LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEBE PROTEGERSE COMO LO QUE ES, UN NICHOPOTENCIAL PARA EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA DE OAXACA Y CON ELLO UN BENEFICIO PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL ESTADO. SIN EMBARGO, EXISTE UN ASPECTO QUE ES NECESARIO REVALORAR PUESTO QUE SE TRATA DE LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LOS TURISTAS QUE LLEGAN A OAXACA, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES Y LOS MECANISMOS DE MITIGACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE RIESGO O DE PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

HACE UNOS DÍAS, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIERON CUENTA DE UN MORTAL ACCIDENTE QUE SE SUSCITÓ EN LA PLAYA ZICATELA, EN PUERTO ESCONDIDO, CUANDO DOS PERSONAS CHOCARON EN PLENO VUELO EN SUS RESPECTIVOS PARACAÍDAS, MURIENDO UNA TURISTA POR LAS LESIONES COMO CONSECUENCIA DEL DESGARRAMIENTO DE SU PARACAÍDAS. LOS MISMOS MEDIOS REPORTARON QUE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO NO DIO NINGÚN INFORME SOBRE ESE ACCIDENTE Y QUE LAS AUTORIDADES LOCALES SE LIMITARON A CLAUSURAR LA EMPRESA Y SE DIO INICIO A UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES, ADEMÁS DE QUE NO SE CONOCE SI HABRÁ UNA INDEMNIZACIÓN PARA LOS FAMILIARES Y CUÁL ES LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA.

SE SABE QUE MUCHAS DE ESTAS EMPRESAS HACEN FIRMAR UNA CARTA RESPONSIVA A LOS TURISTAS POR CUALQUIER INCIDENTE QUE LLEGUE A PASAR DURANTE LA PRÁCTICA DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, PERO ESTA PRÁCTICA NO DEBE TOLERARSE Y EN TODO CASO DEBE REGULARSE. ES CIERTO QUE NO SE OBLIGA A NADIE PARA LLEVAR A CABO ESTAS ACTIVIDADES DE TIPO DEPORTIVAS O DE RECREACIÓN QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA DE QUIEN LAS PRACTICA, SIN EMBARGO, EXISTE UNA GANANCIA PARA LAS EMPRESAS QUE LOS PROMUEVEN, SIN CONSECUENCIAS CUANDO EXISTE UNA IRRESPONSABILIDAD, IMPERICIA U OMISIÓN POR PARTE DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO.

EN EL **PROGRAMA SECTORIAL DE TURISMO 2013-2018**, EN LA ESTRATEGIA 2.5. SE HABLA DE *"IMPULSAR UNA POLÍTICA DE SEGURIDAD INTEGRAL PARA PROPORCIONAR UNA EXPERIENCIA TURÍSTICA SATISFACTORIA Y PLENA A LOS VISITANTES"*, ADEMÁS DE QUE EN ESTE SEXENIO SE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

IMPLEMENTÓ EL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE TURISTAS VÍCTIMAS Y TRANSGRESORES EN EL MARGEN DE LA REUNIÓN DE COMITÉ SECTORIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA (COSEGRAT). EL CUAL ES UN INSTRUMENTO DE APOYO CUYO OBJETIVO ES CONTRIBUIRÁ A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL TURISTA EN LO INDIVIDUAL CON EL FIN DE OTORGAR AL TURISTA SERVICIOS CON CALIDAD Y RAPIDEZ PARA PROTEGER, INFORMAR Y ACTUAR ANTE UNA DENUNCIA O SOLICITUD DE APOYO. ¿SE HABRÁ APLICADO ESTE PROTOCOLO EN EL ACCIDENTE DE PUERTO ESCONDIDO?, NO LO SABEMOS.

ADEMÁS DE ELLO, LA SECRETARÍA DE TURISMO TIENE LA OBLIGACIÓN Y LA FACULTAD DE EXPEDIR NORMAS OFICIALES PARA REGLAMENTAR UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR CUYA PRÁCTICA REQUIERE CIERTA ESPECIALIZACIÓN SEGÚN LA LEY GENERAL DE TURISMO EN SU ARTÍCULO 56 Y DE LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN III; 44 Y 45 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

ES INDISPENSABLE QUE ESTE TIPO DE EMPRESAS TENGAN UN SEGURO DE RIESGOS POR LAS ACTIVIDADES QUE OFRECEN Y QUE ESTE SEGURO SEA REGULADO Y ANALIZADO POR DIVERSAS INSTANCIAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, ASÍ COMO EL RESPECTIVO CONTRATO DE ADHESIÓN CON AL PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, OBSERVANDO COMO PRIMER OBJETIVO LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS TURISTAS Y PREVENIR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE OTRO INCIDENTE QUE PROVOQUE NUEVAMENTE UNA PERDIDA DE VIDA HUMANA.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

POR ELLO Y CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE EXHORTO CUMPLA CON UNA URGENTE LLAMADA A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL Y ANTE EL PRÓXIMO FIN DE CURSOS Y TEMPORADA VACACIONAL DE VERANO, SOLICITO A ESTA HONORABLE ASAMBLEA SU APOYO PARA APROBAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EXPIDA LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA REGULACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE ALTO RIESGO

ARTÍCULO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA A 27 DE MARZO DE 2018.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN